

AUTORIDADES del H. Concejo Deliberante

Presidencia: Contador LAPROVITTA, Ataliva

Vicepresidencia 1°: MOLINA, Luis Gonzalo

Vicepresidencia 2°: LOPEZ DESIMONI, Juan José

Secretaría: Dn. Ricardo J. Burella

Prosecretaría: Srta. Leticia Camino

CONCEJALES PRESENTES

CALVANO, Hugo Ricardo
DELGADO, Luis
ESTOUP, Justo
GASPARINI, Gisela
GÓMEZ, Liliana Graciela
LAPROVITTA, Ataliva
LEIVA, Mirta Lilian
LÓPEZ DESIMONI, Juan José
MOLINA, Luis Gonzalo
PAYES, Esteban Agustín
PÉREZ, María Soledad
ROMERO, Gabriel Alejandro
SALINAS, José Ángel



SUMARIO
AUDIENCIA PÚBLICA
12 de Diciembre de 2014

o Portada –Sumario	1 - 2
o Inicio – Constatación del Quórum	3
o Resolución 183 – G – 2014	3
o Exposición de los disertantes	3 - 29
Finalización	29
Agregados a la Versión Taquigráfica	30 – xx
Informe de entrega	



-En el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, siendo las 9 y 35 dice el

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Buen día. Por Prosecretaría daremos lectura a la Resolución 183 – G – 2014 por la cual se convoca a Audiencia Pública el día de la fecha.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Teniendo en cuenta que tenemos quórum reglamentario para la Audiencia Pública estando presentes los concejales: Estoup, Justo; Payes, Agustín; Molina, Omar; Calvano, Hugo y López Desimoni, Juan José de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político; los concejales: Estoup, Justo; Delgado, Luis; Leiva, Mirta y Pérez, Soledad de la Comisión de Obras y Servicios Públicos; y los concejales: Payes, Agustín; Molina, Omar; Gasparini, Gisela y Romero, Gabriel de la Comisión de Impuestos, Tasas y Presupuesto.

Además, contamos con los siguientes concejales presentes: Salinas, José; Gómez, Liliana y quien les habla, presidiendo esta Audiencia Pública.

Vamos a dar inicio a las exposiciones en función de lo establecido en la Resolución 183 – G – 14.

Invitamos al señor Pedrini, Daniel Alejandro para que exponga. Quiero aclararles que las exposiciones de los particulares inscriptos son de 5 minutos pero si tienen necesidad de más tiempo nos solicitan y les damos 5 minutos más, después los concejales pueden hacer preguntas o alguna observación a los planteos que ustedes realizan.

Tiene la palabra el señor Pedrini.

SR. PEDRINI.- Buen día. Sé que no voy a ser el más simpático de todos pero francamente, el fin de construir viviendas me parece siempre, absolutamente, esencial, espectacular, algo que no se puede negar.

Ahora, no considero que haga falta tomar créditos por la sencilla razón de que la Municipalidad cuenta con recursos, de hecho, la cantidad de coparticipación que ya se tiene e incluso la coparticipación provincial de un 12% a un 19% ya lo habilita; aparte, me tomé el trabajo de hacer una investigación.

En 1.980 el Censo Nacional de ese entonces daba en la Ciudad de Corrientes una cantidad de 176.000 habitantes y tenía 800 empleados municipales, en el año 2.010 la cantidad de habitantes según el censo era 353.000 -el doble- si mantenemos la misma relación empleados – población tendría que haber 1.600 empleados en la Municipalidad. Suponiendo que en un exceso de demagogia y populismo se llegue a 2.000 empleados públicos, resulta ser que nos estamos encontrando acá en la Municipalidad que se pagan 10.500 sueldos, de los cuales 2500 les paga la Nación con los planes nacionales, o sea tienen 8.000, por lo cual hay 6.000 empleados públicos de más.

Echando esa gente que suman \$400.000.000 (pesos cuatrocientos millones) de costo, tendrían el dinero más que suficiente, pagarían la deuda de \$300.000.000 (pesos trescientos millones) del Municipio y lo demás les quedaría para hacer inversiones absolutamente esenciales como son las viviendas y su infraestructura, es absolutamente esencial la

construcción de viviendas, aparte de construcción de calidad que beneficiarían muchísimo a la gente.

Eso es lo que yo, francamente, no entiendo. Aparte de eso a mí me ha tocado hacer trámites y el exceso de empleados públicos no significa eficiencia, yo fui a hacer un trámite en febrero, recién me lo dieron el 27 de septiembre. Para que se den una idea habían 16 personas, uno de ellos estaba jugando a los juegos electrónicos de la computadora y lo veo por el espejo de un vidrio, le pregunto a una persona, a un señor que hace muchos años trabaja y me dice “vos ves 16, hay 10 veces más, que son los que tienen que estar asignados a este recinto pero si vienen todos, serían 160 ó 180 y no entran”.

Me pasó ver en todas las dependencias municipales el exceso de empleados públicos y no aumenta la eficiencia; francamente, creo que es necesario rever esto.

Segundo, me tomé el trabajo y la libertad de estar leyendo la Carta Orgánica Municipal, la última que se redactó y allí se establece en su artículo 5° que cualquier tipo de reglamentación que establezca el H. Concejo Deliberante, nunca va a tener un rango superior a la Constitución Nacional y leyes nacionales y provinciales, lo cual es lógico.

Teniendo en cuenta esto, la Constitución Nacional creo que en su artículo 45 ó 65, no recuerdo cuál, establece que para ocupar un cargo público se debe ser idóneo y la verdad que, para nombrar 6.000 personas de más, no sé cuál es el grado de idoneidad de esta persona, por lo tanto se está violando la Constitución Nacional y en forma directa la Carta Orgánica Municipal aprobada por ustedes.

También se establece en el Preámbulo de la Carta Orgánica, hablan de ecología y también hablan de un término que me pareció interesante, donde ustedes proponen la conectividad de los barrios un poco alejados del centro. Con el exceso de empleados públicos que ustedes tienen, el tener que pedir créditos significa que no van a poder cumplir con el Preámbulo de la Carta Orgánica que es aplicar la conectividad porque se necesitan obras y para eso se requieren recursos y ustedes los malgastan en empleados públicos.

Entonces, yo propongo si ya que ustedes quieren mantener el exceso de empleados públicos –repito- con un costo de \$300.000.000 (pesos trescientos millones) o \$400.000.000 (pesos cuatrocientos millones) anuales, según informaron, entonces también podrían quitar la presión impositiva a los contribuyentes en la misma cifra o de última despidan a los empleados públicos y con ese dinero construyan viviendas y hagan obras de infraestructura.

También en el Preámbulo aparece la palabra “ecología” lo cual me agradó leerlo, yo he visto y me he estado interiorizando en el H. Concejo Deliberante no sólo en este Concejo Deliberante -el actual- sino también de los anteriores del año `83 en adelante y nunca propusieron una norma en la construcción de viviendas que sean eficientes energéticamente ¿por qué? En Corrientes, como todos sabemos hace mucho calor, el 80% del consumo de energía eléctrica de una vivienda es por refrigeración, aires acondicionados. Y a su vez el costo acá en la generación de energía eléctrica en la Argentina es entre el 60% y el 70%, son combustible fósiles gas y petróleo, que ahora los estamos importando y si hicieran casas eficientes energéticamente en donde se estableciera una ordenanza del Municipio, se podría bajar mucho, aparte de eso bajaría el costo de las facturas de las personas, para eso se

requiere entre otras cosas doble paredes, aislamiento acústico, qué se yo, aberturas con rotura de puente térmico, TBA y un montón de cosas más, serían mucho más beneficioso, no veo que ustedes establezcan esto, tampoco, nunca vi que ustedes establecieran...

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tenemos los cinco minutos cumplidos señor Pedrini, ¿necesita un tiempo más?

SR. PEDRINI.- Dos minutos y de última, qué se yo, establecer superficies mínimas en las habitaciones por ejemplo quince metros cuadrados, estableciendo uno de los límites de quince metros de esa forma se establece que el otro como mínimo, el otro de los lados sería tres metros, como para ser más cómodas las viviendas en Corrientes y aparte el crédito siempre supimos que los créditos que tomó el Municipio, terminaron en desastre porque a la larga, vamos a tener que pagar una muy alta tasa de interés, que va repercutir después en el presupuesto municipal.

Yo estoy absolutamente en contra de estos créditos, porque ya les demostré que ustedes tienen los recursos aunque el fin es excelente y ello es la construcción de viviendas, eso es todo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- ¿Alguna pregunta? Gracias, señor Pedrini muy amable. Llamo al señor, Albornoz, Rubén Alberto.

SR. ALBORNOZ.- Buen día, esta es mi primera vez, nunca asistí a una audiencia pública.

Me presento: mi nombre es Rubén Albornoz, soy ingeniero agrónomo, profesor en escuelas de enseñanza técnica, no tuve la precaución de leer la Carta Orgánica ni de informarme de la cantidad de las panillas de empleados públicos, siempre fui crítico de la función pública, me paraba siempre en la vereda critica, donde me parecía mas sencillo dar una simple opinión, opinólogo, solucionar problemas, sin conocerlos desde adentro.

Lo que sí sé, al igual que muchos conciudadanos, es que tengo una necesidad en común que es la vivienda propia, siempre tomar un crédito o un préstamo como persona, lo tengo que pensar varias veces y ver primero si lo puedo pagar y segundo los recortes que tengo que hacer para acceder a ello.

Ponerme en la vereda de criticar y donde no conozco, porque no sé realmente como se manejan los fondos ni lo que hacen con el dinero, sería llenarme de fundamentos injustificados, no sé porque hemos llegado a esta situación, sé que hay un terreno disponible -en la zona o no- sé que fui adjudicado al plan PROCREAR, sé que por primera vez tengo la posibilidad de la vivienda propia que no tengo que anotarme en un plan de INVICO, sin la animosidad de criticar a INVICO pero creo que me demostró muchas falencias, mucha espera, muchos inconvenientes.

Como profesional, que me considero joven todavía, al igual que otros sentados en esta entrevista, tenemos la posibilidad de adjudicarnos, pagar nosotros mismos con un crédito hipotecario nuestra vivienda y elegir entre cinco viviendas, no serán ecológicas es cierto, pero me gustan, cualquiera de las cinco las puedo elegir y las puedo construir yo mismo y puedo supervisar esa construcción, en un barrio que me parece que tiene mucha proyección. Sé que pedir un crédito despierta intereses, no intereses financieros, sino hablo de intereses políticos,

les pido por favor a los concejales que tengan en cuenta esto, sé que tienen otras cosas más importantes a veces que debatir, no estoy de acuerdo con despedir tres mil empleados si es que existen tres mil empleados, no me parecen tanto.

Si hay deficiencias -ineficiencias en el Estado- no creo que a través del despido sea la solución, sino a través de la reubicación de las personas, capacitación de las mismas y que realmente ocupen y cumplan el rol y no un obstáculo burocrático; hay que ser empleado público o empleado provincial o empleado nacional para conocer y yo lo he sido, entonces, no todo el mundo es ineficiente, no todo el mundo es ñoqui y no todo el mundo está de balde, al igual que en cualquier institución hay gente que sí lo está y hay gente que es eficiente y muy pertinente al cargo que ocupa. Yo creo que lo que nos centra acá es esto, hoy el objetivo es decidir si se toma este crédito, este préstamo para poder continuar estas obras y que un grupo de conciudadanos podamos acceder a la vivienda única, la vivienda propia y que la vamos a pagar nosotros mismos, de nuestro bolsillo de nuestro trabajo y pagando los impuestos.

Creo que no tengo más nada para decir, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Buen día, Alborno. Le pregunto ¿usted es beneficiario del Procrear?

SR. ALBORNOZ.- Sí.

SR. CALVANO.- Usted ¿no estuvo dentro de los lotes dentro de la ciudad que nosotros autorizamos?

SR. ALBORNOZ.- Sí. Estuve dentro de esos lotes.

SR. CALVANO.- Esos lotes no están en Santa Catalina, sino están en otro...

SR. ALBORNOZ.- Yo descarté esa posibilidad, porque creo en el proyecto Santa Catalina y me gustó a mí el barrio que se está por hacer ahí.

SR. CALVANO.- O sea usted va a Santa Catalina esa es su...

SR. ALBORNOZ.- Esa es mi intención.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Buen día, en realidad es a título informativo y teniendo en cuenta que los dos expositores que hasta ahora hemos escuchado, se han referido a la cuestión del personal, siento la necesidad de hacer por lo menos una aclaración suscita sobre el tema, que me parece que es pertinente, para poner en contexto la cuestión del personal, su relación con la institución municipal.

La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes tiene establecido por Carta Orgánica, cosa que no ocurre en todas las cartas orgánicas municipales, Constituciones Provinciales y Constituciones Nacionales, un límite para la incorporación de agentes, ese límite es el uno por mil que en definitiva aparece como una norma de carácter orientativa, para la buena administración, para el no exceso de recursos humanos, que evidentemente el Municipio por distintos motivos, que tienen que ver con hacer frente a situaciones que han atravesado nuestro País, nuestra Provincia y la ciudad, muchas veces el último resguardo de la gente en términos de conseguir trabajo, ha sido el Municipio, está superando ese límite establecido por la Carta Orgánica.

-Abandona la presidencia el concejal Laprovitta.

-Se hace cargo de la presidencia el vice presidente 1° concejal Molina.
-Continúa el:

SR. ROMERO.- Al mismo tiempo, existen otros límites en la Carta Orgánica Municipal y en la Constitución de la Provincia, relacionados con la inversión que se puede hacer y ahí las normas ya son mucho más –digamos- prohibitivas de lo que un funcionario público puede hacer o no, acá quiero que sepan los señores expositores que no se puede invertir en sueldos, más que el cincuenta por ciento (50%), del presupuesto municipal según la Carta Orgánica Municipal y el sesenta por ciento (60%), según la Constitución de la Provincia.

Éstas –yo estoy viendo su expresión- podrán ser o no criticables esos porcentuales, en todo caso es una tarea a resolver en una reforma de la Constitución de la Provincia o en una reforma de la Carta Orgánica Municipal, pero lo cierto es que son limitaciones que tenemos nosotros en el Municipio y que no tiene la jurisdicción provincial, los estados provinciales en general y muchos menos el gobierno nacional que pueden contratar como le parezca, a tontas y locas.

Esto lo planteo para que pongamos en contexto, porque me suele molestar y esto lo quiero decir de cara a ustedes, cuando se critica la acción municipal y el despropósito de la cantidad de empleados municipales, cuando yo estoy casi seguro que si le dijera a usted si es necesario o no tener más inspectores de tránsito, estoy usted seguro que usted diría que sí, y si es necesario tener más personal en los Mitai Roga, usted seguro que me diría que sí, o la atención del alumbrado público o recolección de residuos etcétera.

Entonces, es probable que tengamos un problema de distribución de recursos humanos - eso es probable- y seguramente ahí habrá más puntos de coincidencia, pero el número de agentes no es un verdadero problema para el Municipio de la Ciudad de Corrientes, y por lo demás pensemos bien antes de proponer echar personas, despedir personas de un determinado lugar de trabajo, porque a la Argentina le ha ido muy mal con ese tipo de salidas, ese tipo de soluciones.

Eso quería simplemente responder, me sentí interpelado por este tipo de cuestionamiento y quería amablemente transmitirle algunas precisiones con respecto a los límites que tenemos en el Municipio de la Ciudad de Corrientes para la contratación y asignación de recursos humanos.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Molina).- Gracias concejal Romero.

Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Buenos días: yo le quería decir al señor Albornoz, que por supuesto en lo personal y también creo que todos mis pares nos vemos profundamente comprometidos con tratar de buscar alternativas de solución a los problemas que en general tiene la ciudad; esa es nuestra misión, nuestra obligación. Pero estamos hablando acá de un tema puntual que es la toma de un crédito para el desarrollo de un sector de la ciudad que es Santa Catalina.

Yo no sé si usted conoce pero le quiero simplemente comentar esto, este H. Concejo Deliberante a aprobado desde el inicio de la actual gestión, varias cuestiones relacionadas con

Santa Catalina, la primera de ellas fue en una Sesión Extraordinaria de hace un año ya -de diciembre del 2013- en donde se autorizó la cesión de terrenos para la construcción, para la posibilidad de acceder a quienes estaban en el PROCREAR, como en su caso.

Pero quiero señalar dos cuestiones; en primer lugar que el Instituto de Viviendas de Corrientes, se ha visto impedido presupuestariamente porque ha habido una notoria -y en mi opinión- un discriminatorio trato desde Nación hacia la Provincia, puesto que al INVICO a la Provincia de Corrientes, que es el organismo encargado de construir las viviendas, le otorgaron trece millones de pesos (\$13.000.000) en el año 2013, versus ciento noventa y siete millones de pesos (\$ 197.000.000) que le otorgaron a la Provincia del Chaco, con casi idénticos valores y porcentuales en orden a lo que es la cantidad de habitantes y la coparticipación.

Este es solamente un dato nada más que para todos pongamos en contexto cómo es la real situación, que probablemente a quienes están en una situación como la suya y como muchas personas que tienen problemas del acceso a la vivienda, esto es un dato entre los tantos que hay que evaluar.

Entonces sale esta cuestión de Santa Catalina y nosotros nos tenemos que ver abocados a esa tarea; esa es una cuestión ¿no? la notoria discriminación en orden a la los fondos que recibe el Instituto de Vivienda de Corrientes versus el del Chaco; y la otra cuestión es que cuando tengamos que analizar este crédito, porque ya cuando aprobamos en aquel momento la cesión de los terrenos, el Departamento Ejecutivo debía enviar informes al H. Concejo Deliberante –trimestrales- el primero de los cuales debía enviarse en marzo del 2014, y nunca se envió.

Para poder conocer cuál era la situación de Santa Catalina, es decir en qué situación estábamos, y digo esto porque nosotros seguimos en el desconocimiento de la real situación que tiene Santa Catalina, en orden a lo que es el fideicomiso que se creó, en orden a lo que es la inversión que hay que hacer, y en orden a las condiciones técnicas requeridas para poder desarrollar.

Es decir, y para no extenderme demasiado, nosotros hasta hoy no sabemos si estos cincuenta y cinco millones (\$ 55.000.000) que se están pidiendo sirven para qué cosa; o sea no sabemos para qué sirven.

SR. PRESIDENTE (Molina).- Perdón concejal López Desimoni ¿tiene alguna pregunta para hacerle al expositor?

SR. LÓPEZ DESIMONI.- No, pero estoy aclarando esto para que él pueda comprender algunas cuestiones relativas a lo que estamos tratando, entonces...

SR. PRESIDENTE (Molina).- La idea es que haga una consulta.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Ya le vamos a consultar, ya le voy a consultar pero primero le tengo que comentar estas cosas. Entonces nada más que eso.

No sabemos técnicamente si este dinero -para que él se entere cómo es y lo vamos a hacer oportunamente- si este dinero va a servir realmente para que usted como muchas otras personas, puedan tener allí su vivienda, o si es que esto va a resultar insuficiente, o qué es lo que va a pasar.

Estas certezas nosotros hasta hoy no las tenemos; y quiero preguntarle ahora si -yo creo que seguramente que no porque no es su obligación, ni es su trabajo, ni muchos menos- digo si usted conoce o tiene alguna idea de para qué son estos cincuenta y cinco millones (\$ 55.000.000) ¿tiene alguna precisión? solamente por sí o por no, no le pido ninguna...y disculpe que le pregunte esto, pero simplemente para saber si usted tiene alguna noción de para qué son estos cincuenta y cinco millones (\$ 55.000.000), o solamente en general como se ha dicho para urbanizar ese sector de la ciudad.

Esa es mi pregunta y es toda mi intervención por ahora.

SR. PRESIDENTE (Molina).- Conteste por favor señor Albornoz.

SR. ALBORNOZ.- Solamente un conocimiento general y gracias por la información.

SR. PRESIDENTE (Molina).- El concejal Calvano quiere hacerle una pregunta.

SR. CALVANO.- Son varias preguntitas ¿Usted tiene plazo para cumplimentar el crédito del que ha sido beneficiario del PROCREAR?

SR. ALBORNOZ.- ¿Referido a qué plazo, plazo para presentar la carpeta o plazo una vez que es adjudicado para pagarlo?

SR. CALVANO.- En qué situación se encuentra usted.

SR. ALBORNOZ.- Para presentar la carpeta son 180 días, con una extensión por no haber podido presentar al no tener terreno.

SR. CALVANO.- A usted ¿cuánto plazo le queda para cumplimentar esto?

SR. ALBORNOZ.- Prácticamente estoy excedido.

SR. CALVANO.- Usted no está dentro de las seis, siete, ocho viviendas de Santa Catalina entonces, deduzco que no está dentro de ese...

SR. ALBORNOZ.- Como las seis, siete viviendas no...

SR. CALVANO.- Las 678 viviendas.

SR. ALBORNOZ.- ¡Ha! Sí, sí; no, estoy dentro de los terrenos tengo entendido.

SR. CALVANO.- También a título ilustrativo, y que tiene que ver con la última pregunta, usted me dijo que rechazó el plan B -digamos- la posibilidad de los terrenos en el barrio Quintana, en distintos barrios de la ciudad que nosotros autorizamos hace un par de meses aquí en el H. Concejo.

¿Usted sabía que ese plan B, o esa alternativa que se dio desde el Municipio, fue en virtud de que el plan inicial de los lotes de Santa Catalina venía demorado por unas cuestiones de factibilidades técnicas y demás, y que esa respuesta que se dio y esa posibilidad que usted rechazó era para evitar que pierda la posibilidad del crédito del cual usted estaba siendo beneficiario?

SR. ALBORNOZ.- La totalidad de terrenos que dispuso la Municipalidad, no cubre la totalidad de los terrenos demandados en Santa Catalina por el Plan PROCREAR.

Teníamos un sorteo, reconozco, di la opción a otro ciudadano que sí lo tome, porque me interesa el plan de urbanización que está destinado ahí.

SR. CALVANO.- ¿Pero usted es consciente de que esto en un corto plazo, aunque se apruebe este empréstito no se va a resolver?

SR. ALBORNOZ.- Vuelvo a reiterar, soy consciente y sé que la cantidad de terrenos que se dispusieron es por debajo de la totalidad de lo que se está pidiendo para el Plan PROCREAR, por lo cual a los otros beneficiarios les di la opción, me corrí de ese sorteo y sigo esperando lo de Santa Catalina.

-Dialogan varios concejales.

SR. CALVANO.- No, no es porque, por ahí...él es un beneficiario de un crédito concejal Salinas, entonces por ahí si él está especulando -en el buen sentido- de que esta posibilidad le resuelva la cuestión, y yo estoy en la obligación de informarle que la alternativa que aprobamos fue para eso, para que nadie quede afuera con el crédito que ya tiene plazo corriendo.

SR. PRESIDENTE (Molina).- Un segundito, le voy a pedir a los señores concejales, la idea de esta Audiencia Pública es que los inscriptos -en este caso el señor Albornoz- expongan su posición, están habilitados para hacer preguntas y nadie les quita ese derecho, pero no transformemos esto en una interpelación o una inquisición a los expositores ¿Terminó, concejal Calvano?

SR. CALVANO.- Sí señor presidente. Simplemente para aclarar que de los 190 que estaban en la lista en la que usted (Albornoz) estaba, sólo 60 aceptaron realmente los lotes, o sea que hay lotes que han quedado sin aceptación.

-Murmillos de desaprobación del concejal Payes.

SR. PRESIDENTE (Molina).- Es una decisión del señor Albornoz que tenemos que respetar y está en todo su derecho de hacerla.

SR. ALBORNOZ.- Como ciudadano tengo la libertad de elegir dónde vivir por primera vez, INVICO no te da esa opción válida y es por sorteo, más allá de que haya habido a nivel Nación discriminación o no con una Provincia u otra.

Como profesional tengo la posibilidad de poder pagar una vivienda que es de mejor calidad que cualquiera de INVICO, que cualquier Provincia está entregando.

También el tamaño del terreno, el tipo de vivienda y la ubicación de la misma. Con esa libertad que tengo, me tomé la decisión de esperar Santa Catalina. No sabía los obstáculos, desconozco. Para eso están ustedes, descanso en la confianza de que son personas pertinentes y que van a defender y que están defendiendo los derechos de todos nosotros que somos los votantes.

Ahora me encuentro con esta situación de que había sido que faltaba, y desconozco los detalles, no creo que tenga que indagar en cuestiones que no sé, ni siquiera por dónde comenzar.

Estoy esperando, se me convocó y yo vengo a exponer mi necesidad, y entiendo que a través de este préstamo se puede sortear. Después, de cómo se devolverá y quién será el responsable, eso lo analizarán ustedes.

SR. PRESIDENTE (Molina).- Tiene la palabra el señor concejal Payes para hacer una pregunta.

SR. PAYES.- No, no, yo no quiero hacer ninguna pregunta, solamente quiero hacer aclarar nomás algunas cosas que se han dicho, la verdad es que nos hemos salido

absolutamente del tema a tratar, que era el crédito para la infraestructura y para el leasing que está pidiendo el intendente, y aclara que nada se dice respecto de los mayores costos que paga el Instituto de Viviendas de Corrientes que sin hacer ninguna vivienda, se chupan toda la plata que tiene el Instituto de Viviendas de Corrientes, que decide pagar mayores costos a las empresas y no hacer las viviendas, viviendas sumamente precarias que hacen, que se caen a pedazos, que se quiebran a las dos semanas de haber sido entregadas, hacen en los barrios sin consultarle al Municipio respecto de la ubicación y a la posibilidad de acceder a los servicios básicos y nos ensartan los barrios como por ejemplo ahora tampoco mencionaron ustedes las dos mil viviendas que les dio el gobierno nacional hace seis meses atrás, no dicen nada ustedes.

Tampoco han hecho la factibilidad de qué lugar le conviene al Municipio para poder acercar a los vecinos los distintos servicios...

-Hablan varios señores concejales.

SR. PAYES.- Tampoco dicen nada de eso. Y Santa Catalina, a pesar de ustedes se va a hacer, se va a llevar adelante la infraestructura, que es para lo que está pidiendo el crédito este intendente, para la infraestructura.

El terreno y la vivienda los pagan el que va a vivir ahí. La infraestructura, que es lo que le compete a todos los vecinos, es para lo que va a servir este crédito.

SR. PRESIDENTE (Molina).- Tiene la palabra el señor concejal Payes Molina.

SR. SALINAS.- A efectos de no entorpecer la audiencia, voy a declinar el uso de la palabra porque vamos a entrar en un debate sin sentido, y tenemos que escuchar a los demás exponentes.

Nada más, porque si hay para aclaraciones, también podemos desasnar un poco más, porque parece que el señor exponente desconoce muchísimas cosas y hay que aclararle, entonces me parece que estamos desnaturalizando el objeto de la audiencia pública.

SR. PRESIDENTE (Molina).- Gracias concejal Salinas, les pido a los señores concejales que mantengamos la audiencia pública en el marco de lo establecido en la ordenanza .

Tiene la palabra la señora concejal Coronel.

SRA. CORONEL.- Gracias señor presidente, solamente para poder reencauzar esto y seguir escuchando a los vecinos en el expediente, y acotémonos al expediente que estamos tratando en esta audiencia pública.

Es muy interesante la postura que están dando, las opiniones de los vecinos, y hay algunos vecinos que están esperando todavía para tomar la palabra, y no nos salgamos del expediente.

Tenemos que seguir con la audiencia pública y escuchar a los vecinos. Las otras cuestiones se debatirán en otros temas o en el Recinto luego.

SR. PRESIDENTE (Molina).- Tiene la palabra el señor concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Sí señor presidente, dos preguntas al exponente: primero, si tiene -para aclararle- conocimiento de que estos créditos son para infraestructura que tienen que ver con la factibilidad de energía eléctrica de lo que es el predio de Santa Catalina.

SR. ALBORNOZ.- Sí, eso sí se me informó que para eso es el crédito.

SR. ESTOUP.- Y si también tenía conocimiento -o tuvo oportunidad de tener conocimiento, valga la redundancia- de la factibilidad, de por qué se pide el crédito por factibilidades externas que se cambió por parte de la DPEC, si tendría conocimiento de eso.

SR. ALBORNOZ.- No, ese punto no.

SR. ESTOUP.- Está bien, perfecto. Aclarándole solamente que a lo que se apunta es a eso, a poder desarrollarlo con energía eléctrica a Santa Catalina; la mayor parte del crédito es para eso, ya que la factibilidad que la DPEC nos ha pasado aproximadamente un 1500% de lo que se necesita en este momento para esta etapa.

Por supuesto que en un futuro cercano -Dios quiera- podamos tener los recursos necesarios que pide la DPEC para desarrollar todo Santa Catalina, pero básicamente gran porcentaje de estos cincuenta y cinco millones de pesos (\$550.000.000) que está pidiendo el intendente, es para desarrollar la energía eléctrica, la distribución de la misma a través de la estación transformadora de Maipú para poder desarrollar ese predio de Santa Catalina -una porción del mismo- visto la factibilidad de distribución eléctrica que nos ha pasado la DPEC.

Por esto creo que es importante que se tenga conocimiento del debate que se está llevando adelante con respecto de los créditos. Esto no es un crédito para rentas generales, es un crédito específico para desarrollar una cuestión específica que tiene que ver con la calidad de vida y el desarrollo de vida de cada uno de los vecinos; por eso creo que el debate se tiene que centrar en eso, y creo que el exponente a sido bastante claro en su exposición y por eso se lo tiene que respetar, porque él ha tomado una posición clara de que confía en el desarrollo de Santa Catalina.

SR. PRESIDENTE (Molina).- Gracias concejal Estoup. Quiero agradecer al señor Albornoz por haber participado.

Vamos a continuar con los expositores, llamo al señor Campodónico, Diego Rafael.

-Ausente.

SR. PRESIDENTE (Molina).- Ausente.

Vamos a continuar con los expositores, llamo al señor Vera Rejala, Guido.

-Ausente.

SR. PRESIDENTE (Molina).- Ausente.

Vamos a continuar con los expositores, llamo al señor Yoshiura, José Antonio.

-Ausente.

SR. PRESIDENTE (Molina).- Ausente.

Vamos a continuar con los expositores, llamo a la señora Graciela Flores.

-Ausente.

SR. PRESIDENTE (Molina).- Ausente.

Vamos a continuar con los expositores, llamo al señor Galarza, Rolando Daniel. Le recuerdo al señor Galarza que tiene 5 minutos para exponer y si en el caso usted así lo desea, 5 minutos más y una vez que usted concluya, los señores concejales le pueden realizar consultas que consideren oportuno.

SR. GALARZA.- Muchas gracias, soy ingeniero electricista y me recibí en la Facultad de Ciencias Exactas de acá de Corrientes hace alrededor de 30 años atrás.

De estos 30 años, alrededor de 15 he trabajado en la empresa de energía. Yo me quiero referir puntualmente a todo lo que tenga que ver con la infraestructura eléctrica, quizás algunas de las cuestiones que se mencionen acá sean de conocimiento de todos pero no viene mal recalcar o subrayar.

El rol que tiene la empresa de energía como distribuidora dentro de los actores del mercado eléctrico es clarísimo digamos, es comercializar la energía, brindar un servicio a todos los usuarios, y tiene un concepto asociado a ello que es el concepto de territorio que tenemos, la empresa de energía tiene todo el ámbito de la provincia de Corrientes con un esquema de monopolio de naturaleza cautiva, digamos, por naturaleza es así y la mayoría de las distribuidoras tienen el mismo concepto en que se manejan de idéntica manera.

Ahora, cuando cualquier persona, comercio, entidad, instituto, vivienda o lo que fuere, decide analizar cualquier tipo de emprendimiento, puede ser un complejo, puede ser un edificio, puede ser una industria, puede ser un complejo habitacional de cualquier índole, es imprescindible que presente lo que se denomina técnicamente el pedido de factibilidad de energía. Esto está prácticamente normado, o sea, hay un mecanismo interno dentro de la empresa de energía, en el cual se evalúa la demanda que van a tener esas viviendas en función de la cantidad, del tipo de vivienda, de la superficie cubierta, etcétera, etcétera y se utilizan algunos mecanismos como el factor de utilización de toda la capacidad instalada - hablando siempre de energía- que se va a utilizar al mismo tiempo y se establece con un criterio técnico bastante objetivo, cualquiera sea que efectúe el requerimiento, cuánto es la demanda de energía futura, para en este caso puntual, soluciones habitacionales.

Insisto que esto pasa exactamente igual cuando se quiere hacer un edificio, poner un comercio de envergadura, etcétera; una vez que se evalúa la demanda, la distribuidora normalmente, a cualquier cliente que efectúe un requerimiento le contesta la factibilidad de energía y le dice, en general les dice: sí en esa zona podemos abastecer lo que usted nos está pidiendo, o les dice: no tenemos pensado realizar inversiones en esa zona, o le contesta con un proyecto técnico en el cual le dice: sí, para hacer esto que ustedes nos están pidiendo, es necesario realizar... y enumera a continuación: “este tipo de infraestructura eléctrica”.

Todo esto que les describo brevemente, es algo que ocurrió en toda esta zona de Santa Catalina y está bien que ello ocurra porque es necesario saber si en ese lugar se puede traer la energía de algún lado o de otro, si la distribuidora necesita anexar, si necesita armar un centro de distribuciones. De este análisis, la empresa de energía, ocurrió justo en ese momento un hecho puntual que es que se inauguró la estación transformadora donde es la ERAGIA, se liberó la zona de lo que se llamaba antes la central Santa Catalina y había una posibilidad concreta de abastecer lo que se llama hoy Santa Catalina de la central Santa Catalina, por esto que había pasado que se había habilitado la estación transformadora.

En su momento, oportunamente, la empresa contesta y dice esto que describíamos brevemente, que es: nosotros no tenemos previsto realizar inversiones en esta zona, para eso se necesita este tipo de infraestructura; ahí en ese caso, ocurre un primer problema, porque lo

que requiere la empresa de energía para llevar adelante este emprendimiento, la envergadura es prácticamente igual a lo que mencionaba anteriormente de la estación transformadora, en 132 Kv en la ERAGIA o lo que fue durante más de veinte años la estación transformadora de Goya, la segunda ciudad de la Provincia, o sea para llevar adelante este conjunto de soluciones habitacionales, el requerimiento contestado desde la empresa de energía, la factibilidad contestada desde la distribuidora fue decir: sí señores, ustedes pueden hacer esto pero les pido esto, de una magnitud, yo no sabría decirle exactamente en este momento pero holgadamente superaba una inversión de ciento treinta millones de pesos (\$130.000.000) tomando como referencia lo que costó la estación transformadora de la ERAGIA, de similares características, sin entrar en detalles técnicos.

Ahora bien, cuando la distribuidora le contesta a cualquier vecino, a cualquiera que quiera hacer un edificio, al Municipio en este caso, la factibilidad es ésta: no debería hacer esto ¿qué camino queda para el que efectúa el requerimiento? al menos quedan dos caminos: uno de ellos es decirle, en términos vulgares, por favor reconsideren la factibilidad y vean que podemos hacer algo ligeramente distinto, muy distinto o lo que ustedes nos están pidiendo es demasiado en función del grupo habitacional y del estudio de demanda, porque eso está bastante estandarizado.

Ese es un camino, pedir reconsideración. Obviamente si el camino no se dio. Existe otro camino siempre, un recurso es, no solamente se hace en este caso sino en todos, otro tipo de caso en el cual uno cree que puede, agotada la vía administrativa, es la vía jurídica.

¿Qué hubiera pasado si incursionaba en la vía jurídica y le decía: el que está actuando por el Municipio le dice a la distribuidora: señores, ustedes me están pidiendo algo que es un exceso -por decirlo en términos simples- seguramente, en mi opinión, todos saldrían perdiendo, las soluciones habitacionales se demorarían, hablando puntualmente de las soluciones por la cual fue efectuado el requerimiento. Seguramente la empresa de energía tendría un serio problema ¿por qué? Porque el concepto asociado a la distribuidora, como les decía, el concepto de territorio, si en alguna de las instancias judiciales, un juez, la Suprema Corte, el Superior Tribunal, el que fuere dice: hágase, o si usted no lo hace lo va a hacer el que está efectuando el requerimiento, imagínense ustedes que la empresa de energía, cualquiera podría instalarse en el territorio de Corrientes y decir: no, yo hago mi instalación eléctrica y me cuelgo y compro energía en el mercado mayorista. Deja de existir una de las razones de la distribuidora, conceptualmente, lo cual es un tema serio o grave.

Para ello, insisto con esto brevemente, yo quisiera poner algunos ejemplos muy cortitos. Ustedes quieren hacer un edificio en el Barrio Cambá Cuá, hacen el mismo mecanismo, el mismo requerimiento y normalmente la empresa le dice sí, hacé la subestación transformadora, dejá previsto un espacio para colocar la subestación, poné un transformador de tanta carga, etcétera, con cierto criterio lógico, técnico, específico, que apunta a la cantidad de departamentos que va a tener el edificio y el consumo medio que puedan llegar a tener esos departamentos, en este caso no pasó esto.

La pregunta es qué hacer cuando la factibilidad sigue este camino y ocurre lo que ocurrió, qué hacer, hay un solo camino, que es como les decía, que creo que no conviene a nadie

porque demora todas las soluciones, perjudican al conjunto, al que necesita la vivienda, a la empresa de energía, al que efectúa el requerimiento, etcétera.

Realizar la infraestructura, existe la posibilidad real de realizar la infraestructura de Santa Catalina, lo que se denomina central de generación de Santa Catalina.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ingeniero, está cumplido el tiempo.

SR. GALARZA.- Dos minutos más.

Cito algo para terminar, esto lo sé de publicaciones en el diario, o sea, no tengo información más que esa; el mismo proceso tiene que pasar el instituto de vivienda para realizar lo que anunció de viviendas por la calle Aconcagua cerca de la Terminal, el Instituto anunció que va a hacer no sé si cien y pico de soluciones habitacionales en esta zona, o cerca de doscientas, insisto, la publicación es de uno de los diarios locales y dice: nosotros vamos a construir doscientas viviendas ahí, el mismo mecanismo tiene que hacer el Instituto de Vivienda, pedir la factibilidad y seguramente, también por publicación en los diarios, la factibilidad la va a tener que responder la empresa de energía diciendo: tenés que hacer esto, ¿por qué? porque los vecinos de esa zona en los últimos treinta días han tenido numerosos inconvenientes de energía y falta energía.

Redondeando, yo creo que el mecanismo establecido, la forma en la cual se deben hacer, debería tener rigurosidad técnica para que ante un requerimiento de una demanda específica, pueda abastecerse esa demanda con la que tienen la responsabilidad que es la distribuidora. Ahora, si la distribuidora no lo puede hacer, lo tiene que hacer el cliente, como lo hace el edificio, como lo hace un comerciante, como lo hace un pequeño aserradero, como en este caso lo quiere hacer el Municipio.

Eso es todo, muchas gracias por permitirme.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Gracias ingeniero. Tiene la palabra el concejal Calvano, luego el concejal López Desimoni, la concejal Pérez, la concejal Gasparini, el concejal Salinas, el concejal Romero y la concejal Gómez, en ese orden.

SR. CALVANO.- Buen día señor Galarza. Primero que nada, en virtud de que varios expositores -algunos lo dijeron, otros no- quiero recordarles a todo el público y en particular a los expositores por si les toca otra oportunidad de participar en otra audiencia, que tienen el derecho de acceder al expediente y de poder tener una copia para poder ver sobre lo que va a versar la audiencia, más allá de la exposición que quieran venir a exponer, pero es un derecho que tienen, el cual en este caso puntual ya está especificado las cuestiones técnicas de la propuesta de endeudamiento, que a usted -por lo que veo- le hubiera servido mucho porque es una persona que evidentemente la cuestión técnica la maneja.

También veo que, escuchándolo atentamente, conoce el funcionamiento interno de la Dirección Provincial de Energía con respecto a cómo es el procedimiento para otorgar la factibilidad. Una pregunta cortita ¿usted conoce o tiene conocimiento sobre si la Dirección Provincial de Energía otorga presupuestos en dinero cuando uno pide una factibilidad?

SR. GALARZA.- A mí no me consta, lo que sí se con precisión, es que dicen las características técnicas que debe tener el proyecto y las características técnicas, llevan

directamente al presupuesto, por ejemplo, le dice: estación transformadora 132 Kv con tales características y eso lo lleva directamente al presupuesto.

SR. CALVANO.- Se deduce de las características o uno puede ir al mercado, pero no da un presupuesto en dólares.

SR. GALARZA.- Cuando pone la factibilidad no le pone precio.

SR. CALVANO.- Con respecto, tomo el ejemplo que usted dio del edificio en particular que pide una factibilidad para hacer una obra particular, un edificio de “x” cantidad de pisos. Le pregunto yo, si el plan de obras que uno tiene o el plan maestro que uno tiene incluye viviendas, incluye hospitales, planta de tratamiento de residuos cloacales, entre tantas otras cuestiones, equipamientos que hacen falta, donde vamos a poner dos mil viviendas, y llevándola al ejemplo del edificio ¿cuando uno pide factibilidad pide una parte del proyecto o pide por el proyecto entero? y ahí voy al edificio, cuando una hace una obra particular ¿pide por un piso, por un departamento o pide por la obra completa? ¿Qué es lo que corresponde técnicamente al determinar la factibilidad?

SR. GALARZA.- Pide por el edificio completo, lo que sí diferencia es determinado tipo de servicio, o sea, usted pide la factibilidad del servicio sanitario, del servicio eléctrico, etcétera.

SR. CALVANO.- Pero esa factibilidad del servicio eléctrico es por la obra completa, lo que va a demandar esa obra.

SR. GALARZA.- Así es.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Quiero hacer una sola aclaración: como presidente del Cuerpo y como presidente de esta Audiencia Pública, creo que es absolutamente pertinente el planteo o la forma de planteo que se está llevando adelante al ingeniero teniendo en cuenta que en un noventa por ciento está destinado a energía y por lo tanto es pertinente el planteo del señor Galarza.

Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Gracias señor Galarza porque realmente el aporte técnico que usted acaba de realizar es muy importante para nosotros, obviamente ya hemos tenido algunas reuniones con técnicos pero aprovechando su experiencia, quería preguntarle si tal como lo expresaba recién, usted dijo que había dos caminos para poder rever en todo caso si es que en una primera instancia no se podía cumplir con esa factibilidad técnica que requería la DPEC, es decir, cuando un particular o el Estado, INVICO, en este caso el municipio pide una factibilidad, DPEC le dice lo que tiene que completar técnicamente y luego usted dice que de ahí se deduce el costo de la obra.

¿Hay posibilidad, en esos dos caminos que usted señalaba, una reconsideración, técnicamente?, creo que ya lo contestó pero me gustaría tener un poco más de claridad en esto, es posible en esa reconsideración decirle, mire: si le dijeron hace falta 132 KV o no sé, técnicamente qué corresponde, ¿podemos hacer por etapas?, ¿esto se puede hacer un pedazo y luego completar la obra técnicamente?, o si es como tengo entendido, allí hace falta y usted lo mencionó también, una estación transformadora nueva que pueda abastecer a ese, no nos olvidemos que estamos hablando de dos mil doscientas hectáreas que representa algo así como un cincuenta por ciento de la Ciudad actual en Corrientes, entonces, estamos ante un

problema, no sé si un problema, sí, un problema o una situación mayúscula; por eso, la pregunta sería si es que es posible hacer esto por etapas o es como, a ver si doy el ejemplo más o menos pertinente, es como decir, bueno, yo necesito la electricidad, voy a poner un alargador, en vez de poner una instalación como corresponde voy a poner un prolongador y enchufe y mientras tanto tengo electricidad pero eso obviamente que va a ser algo transitorio.

¿Puede ocurrir algo así o estoy equivocado?

SR. GALARZA.- Sí, es posible, pero en un punto determinado usted no puede hacerlo en etapas, por ejemplo, si usted dice, vamos a hacer dos mil viviendas decía usted, pero en la primera etapa, en el primer año, vamos a hacer seiscientas, en el segundo año otras seiscientas y en el último año ochocientas, entonces, usted puede proyectar la inversión en función de ese número de viviendas, pero el proyecto debe estar en el mismo sentido, usted puede, como cualquier inversor decir lo voy a hacer por etapas pero eso tiene un límite, si usted dice voy a hacer quinientas viviendas, ese es el límite, o cuatrocientas o el número que fuere porque no puede en una primera etapa decir voy a alimentar solamente con energía de las cuatrocientas, ciento veinte, no sé si me explico.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Está correcto, muchas gracias por la aclaración y por su participación.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra la concejal Pérez.

SRA. PÉREZ.- Buenos días. Por un lado quiero felicitarlo por su exposición muy buena, por ahí, lo mío es más en general para contestar al señor Pedrini y al señor Albornoz, era para redondear que por ahí, nosotros como concejales hoy tenemos que tomar la decisión de apoyar al señor intendente y aprobar este préstamo pero yo creo que es una decisión, yo soy profesional también y por ahí, en la parte privada si me preguntan, ¿tomo crédito, me endeudo?, lo pensaría pero creo que hoy tomar crédito o un préstamo por el tema de Santa Catalina de cincuenta y cinco millones (\$55.000.000) es una decisión muy acertada porque proyectada en el presupuesto 2015-2016 hasta el 2019, en cinco años vamos a pagar, la municipalidad va a afrontar esta deuda con sus intereses, va a amortizar cincuenta y cinco millones (\$55.000.000) a ochenta millones (\$80.000.000), pero para qué serviría esto, para mí es la mejor inversión que va hacer la municipalidad después de tantos años porque va a beneficiar al vecino.

En un corto plazo, en Santa Catalina se podrá hacer aproximadamente dos mil viviendas sociales, municipales, PROCREAR, Nación, INVICO, o sea, es para los vecinos, es para la gente, dos mil viviendas aproximadamente a un valor hoy de inmueble, porque como dijo el señor Albornoz, hay cinco categorías, distintas clases de valorización, estaríamos hablando de algo así, por decirle, de cuatro mil millones (\$4.000.000.000) que van a valer esas viviendas en cinco años, o sea, el valor que a recibir el vecino en beneficio, el contribuyente, porque nosotros al afrontar por un préstamo de cinco años creo que es lo mejor, lo más beneficioso y a un mediano o largo plazo la mejor inversión para toda la gente porque podemos terminar con el déficit habitacional que hoy tenemos, aproximadamente de cuarenta mil viviendas, a cinco personas, son 200.000 personas en Corrientes Capital que no tienen dónde vivir y lo digo como

vecina también porque yo vivo en un barrio hace 34 años y está súper poblado, o sea, vivimos cuatro generaciones bisabuelos, abuelos, padres, nietos, es la decisión más acertada esta.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra la concejal Gasparini.

SRA. GASPARINI.- Quisiera hacer una pregunta ¿usted pudo acceder a la explicación de lo que va a ser la obra por la cuál se pide el empréstito en cuanto a la energía eléctrica, o sea, sabe más o menos en qué consiste la obra?

SR. GALARZA.- Lo que tuve certeza en su momento es de que los de recursos técnicos de la empresa de energía dijeron “esto habría que hacer” y después, porque hubieron dos proyectos, uno decía “esto es lo que hay que hacer” y prácticamente eran en dos etapas y a posteriori hubo una respuesta formal, que me enteré de la respuesta formal, informalmente, o sea que conseguí una copia de la respuesta de la factibilidad y esta última sí era una cuestión muchísimo más grande, en términos de energía, la anterior.

Lo que usted me pregunta puntualmente es...

SRA. GASPARINI.- Es sobre cuál se pidió el empréstito.

SR. GALARZA.- No lo sé, para decirlo sí me consta, tengo que verlo, pero estimo yo que responde a la primera parte, al primer proyecto original que era para el suministro del Santa Catalina y una estación de rebaje de 33,132 KV.

SRA. GASPARINI.- En realidad, usted explicó claramente hoy el procedimiento para solicitar la factibilidad, o sea, uno va a hacer una obra tanto ya sea en energía como en el caso de provisión de agua potable, tiene que pedir la factibilidad. En este caso la factibilidad, con respecto a la obra que se va pedir el empréstito, no fue dada por la DPEC quien es la que distribuye la energía.

¿Podría hacerse una obra si no existe factibilidad por parte de la empresa, o sea, nosotros estaríamos pidiendo un crédito para una obra que no tiene factibilidad, y qué pasa, se hace la obra? Supongamos que en la empresa haya un conflicto porque supuestamente acá se habla de que con TRANSNEA se va a hacer.

SR. GALARZA.- TRANSNEA es transportista independiente que tiene a cargo la Estación Transformadora de Santa Catalina, central Costanera y otras más. Desconozco con quién se va a realizar la obra y respondiendo puntualmente a su pregunta, cuando la distribuidora puntualmente no puede dar la solución porque no tiene proyectadas inversiones en la zona, porque la asignación en inversiones es inversa a la que está teniendo, porque usted quiere hacer el año uno y la distribuidora el año tres. La solución la tiene que proveer de alguna manera, es el que efectuó el requerimiento.

Usted dice, yo quiero hacer 3 edificios frente al nuevo Campus Universitario, la distribuidora dice, “no voy a poner un peso porque yo recién voy a ir a poner allí un peso, dentro de 7 años” pero usted le dice “yo quiero hacerlo ahora”, entonces tiene que proveer usted, hacerlo usted.

SRA. GASPARINI.- ¿Pero en las condiciones de la factibilidad?

SR. GALARZA.- Pero después de que naturalmente, este concepto que explicaba yo, a ver si me sale la palabra “territorialidad” de la empresa de energía y el señor Albornoz o cualquiera de ustedes, van a ser clientes de la empresa de energía.

Por eso les decía que, y discúlpenme que me exceda unos segunditos, que entendía que si se emprendía un camino por la vía jurídica, perjudicaba al conjunto de los actores, los que necesitan las viviendas, al que quiere llevar adelante el emprendimiento, a la empresa de energía porque si en alguno de los pasos jurídicos, si en algunas de las instancias jurídicas alguien decía “si usted no lo hace, hágalo usted” cualquiera podría venir y hacer lo que se le ocurra en el ámbito del territorio de la empresa de energía y, creo yo, no es este el caso.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Salinas.

SR. SALINAS.- Gracias, señor presidente. Ingeniero Galarza: usted habló del concepto de territorialidad de la DPEC que acaba de ilustrarlo mejor con la pregunta de la concejal Gasparini.

Mi pregunta es acerca de la función de la DPEC que es una empresa del Estado Provincial, esta función desde su punto de vista o desde su haber participado en la empresa, es un concepto netamente empresarial o tiene también su costado social dentro de su concepción como empresa provincial.

SR. GALARZA.- Dos cuestiones breves.

Dentro del mercado eléctrico en Argentina existen, en general, tres actores: los generadores, los que transmiten en alta tensión y los distribuidores y están armados por ley, la distribuidora de la DPEC están armados y encasillados dentro de la ley originariamente Ley 24.075.

Su pregunta era si tiene algún fin social o alguna cuestión así, y yo le voy a dar una opinión estrictamente técnica, señor.

Para hacer lo que usted probablemente quiere, existen mecanismos como el régimen tarifario, tarifas, etcétera, que permitan que todos los ciudadanos puedan acceder a los mismos beneficios 220 voltios, por decirlo de alguna manera, de igual manera pero que todos tengan las mismas obligaciones también. Hay mecanismos dentro de la distribuidora para acceder a lo que usted dice, básicamente son dos: régimen tarifario y tarifa fuera del régimen tarifario que contemple este tipo de cosas, después usted le pone el nombre que quiera, tarifa social, tarifa indigente, o lo que sea.

SR. SALINAS.- O sea, solamente en la cuestión tarifaria es donde aparece, digamos, el costado entre comillas “social”.

SR. GALARZA.- Cuando le dije que todos tienen que tener 220 voltios refleja esto, que todos puedan tener los mismos derechos, no quiere decir que uno pueda porque en el régimen tarifario especifica esto, pueda discriminar a alguien desde el punto de vista eléctrico, me refiero, y decirle “a vos te voy a dar 220 v y a vos 180v”.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Buen día ingeniero, ¿cómo le va? Gracias por su participación.

Lo que a mí no me queda totalmente claro de su exposición y quería su apreciación sobre el particular, es si usted se entera del requerimiento del municipio porque intervino en algún proceso administrativo municipal o de la DPEC o, simplemente, por la información a través de los medios de comunicación. Es decir ¿cómo se entera usted del pedido del municipio hacia la DPEC en relación a esto de Santa Catalina?

SR. GALARZA.- Usted comprenderá que yo como ingeniero electricista estoy interesado en saber cuáles son las obras que pueden haber en el ámbito de la ciudad, de la Provincia, etcétera y después, como le decía a uno de sus colegas, accedí a una copia de esto que les comentara en detalle respecto al pedido formal de factibilidad, la respuesta que hubo.

SRA. ROMERO.- O sea, la copia que es parte del proyecto que estamos discutiendo, a la copia que está dentro del pedido del crédito.

SR. GALARZA.- Y yo no le puedo dar precisiones de eso porque como le decía a la señora recién, la copia de lo que se pide en el proyecto, yo le digo lo me consta...

SR. ROMERO.- Sí, sí pero usted ¿ha podido leer el expediente con la explicación de la infraestructura?

SR. GALARZA.- No, de este expediente, no.

SR. ROMERO.- Ah, no, entonces usted...

SR. GALARZA.- Discúlpeme, señor, sí sé de todo este proceso porque he visto el expediente, de cómo se inició el pedido de factibilidad y cuál fue originalmente el pedido.

SR. ROMERO.- Ah, bueno. De acuerdo a su experiencia a usted le parece, si es que puede dar una precisión, que llevar adelante un emprendimiento de alrededor de 2000 viviendas la inversión de pesos cincuenta y cinco millones (\$55.000.000) podría decirse que es en principio una suma razonable, que está cerca de los requerimientos como para llevar adelante la infraestructura necesaria.

SR. GALARZA.- Si yo le tengo que contestar en esos términos, le diría sí, es razonable; ahora, yo soy ingeniero, le tendría que decir "el monto de la distribución es tanto, la estación transformadora es tanto" hoy no le puedo dar ese detalle; pero sí le podría decir que es razonable; pero es razonable por la zona también donde está, más allá del nivel de saturación que tengan las líneas de la empresa de energía hoy, porque si usted quiere meter 600 viviendas, basándonos en Molina Punta, digamos, probablemente tenga que hacer la misma inversión; pero por cuestiones técnicas específicas, las redes no pueden llevar más energía de la que están llevando y van a tener que hacer redes nuevas.

SR. ROMERO.- Ahora, es una cifra, creo que es de cajón la respuesta; pero igual se la tengo que hacer para que vayamos aclarando, es solo una cifra, para satisfacer, un polo de desarrollo industrial, una planta de residuos cloacales, para satisfacer demanda de infraestructura de todo tipo como hospitales, escuelas etc., obviamente, seguramente esa misma cifra no va a ser suficiente.

SR. GALARZA.- Usted ha incluido un tema muy importante, concejal, porque al poner desarrollo industrial o parque industrial, dentro de la zona, probablemente esa cifra se tenga que incrementar, ¿por qué digo esto? Porque usted sabe, no quiero dar nombres porque creo que no se puede; pero si viene Coca Cola y dice: me quiero instalar en el parque industrial; pero me tienen que habilitar en Santa Catalina, la primera pregunta que hacen es ¿Tienen energía?

SR. ROMERO.- La última pregunta, de acuerdo a su experiencia y si está dentro de sus chances, esto es solamente en la medida que sea para usted factible, de acuerdo a esta revistita que el Consejo Nacional de la Vivienda, que ha dado mucho que hablar; pero la voy a

utilizar para hacer una pregunta concreta, nuestros vecinos, acá del Chaco, recibieron en el año 2013, para viviendas federales \$935.626.516 contra \$19.921.909 de Corrientes; pero me quiero detener en la cifra del Chaco, que es, no sé cuántas veces, 19 contra 935, esos 935 millones que le pasaron a la Provincia del Chaco, en estos planes, si está dentro de sus posibilidades responderme.

¿Se incluye las cifras o los montos o los recursos necesarios para llevar adelante, solamente viviendas o también infraestructura eléctrica y otro tipo para las urbanizaciones?

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Le voy a dejar responder con libertad; pero voy a hacer una observación, porque es mi obligación, le voy a dar la opción al ingeniero a que conteste, pero voy a hacer la observación; que no es un tema vinculante con esta Audiencia Pública; pero usted puede contestar si quiere.

-Hablan a la vez el concejal Romero y el presidente Laprovitta.

SR. GALARZA.- ¿Usted me dice si dentro de esos 900 millones, habitualmente hay plata para infraestructura que no sea la propia vivienda?

SR. ROMERO.- Sí, ésa es la pregunta.

SR. GALARZA.- Puede como no haber, existen asignaciones de fondo que es para la vivienda, existen otros que son viviendas más infraestructura, viviendas más caminos, depende de la localización, depende del lugar donde está, etc.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Gracias.

Lamento que no esté un funcionario de la DPEC, teniendo en cuenta que ésta es una Audiencia Pública, para poder aclarar estas cuestiones, sí, estamos nosotros, lamento esa diferencia que pueden haber tenido con los vecinos de la Ciudad de Corrientes.

Le hicieron una pregunta, ingeniero, en relación de que para hacer una solicitud, para ver la factibilidad técnica para la construcción de un edificio, se habilitada por departamentos o por el edificio entero, le quiero consultar si es factible, pertinente o si es comparable analizar esta cuestión, teniendo en cuenta que estamos hablando de una vivienda particular de un edificio, si es pertinente comparar con una obra de esta envergadura, que significa este desarrollo urbanísticos del que estamos hablando, esa es la primera pregunta que le quiero hacer.

Y algo que no me quedó claro en relación a la pregunta que le hizo el concejal Salinas, que creo haberla entendido, si dentro de las funciones que tiene la DPEC, está habilitado este organismo para tener una visión, una responsabilidad de desarrollo estratégico, en materia de energía, o si simplemente se rige por una visión de mercado mercantilista o estrictamente comercial, es decir, si la DPEC tiene habilitada la posibilidad de pensar un desarrollo estratégico en materia de energía que pueda redundar en beneficio para el servicio de todos los ciudadanos de la Provincia.

SR. GALARZA.- Puntualmente no es lo mismo, de hecho no es lo mismo un edificio que 500, 600 ó 2.000 viviendas, tampoco, puntualmente respondiendo se puede habilitar energía para el primer piso primero, para el segundo después, eso es inviable y en el caso del barrio, creo haber explicado, diciendo de que el límite inferior es ¿Cuál es el primer bloque que se va a

habilitar? 143 viviendas, bueno, esas 143 tienen que tener energía, no se puede particionar, diciendo le voy a dar a las primeras 10, a las segundas veinte, etc.

Y por naturaleza no es comparable, un edificio, un conjunto o un proyecto de esta envergadura.

Por último, respecto a lo que usted menciona de la empresa de energía, obviamente que tiene responsabilidades, obligaciones, etc. dentro del desarrollo eléctrico, dentro del ámbito de su territorio.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Es posible, porque partiendo de la base de lo que usted acaba de mencionar, que supongamos, se pueda asignar técnicamente energía a 600 viviendas o a determinada cantidad en su totalidad; ahora bien, la cuestión es que desde el punto de vista de la factibilidad técnica, hubieron, según tenemos entendido, porque aún no hay precisión en esto, sobre el total de las 2.200 hectáreas, al menos eso fue en una primera etapa y la otra para luego reformulada, para poder dar energía a estas viviendas, o a estos sectores de viviendas que estaban en respuesta de INVICO, PROCREAR, la pregunta sería.

Técnicamente, la Estación Transformadora Santa Catalina, que tiene actualmente, según tengo entendido cinco subestaciones, es posible agregar, porque cómo resolvemos el problema ¿Tenemos que hacer una nueva estación transformadora?, porque si hay cinco y técnicamente, según tengo entendido ya tienen su capacidad a más de un 80% y no es posible agregar otra subestación transformadora. Porque acá hay un tema muy puntual y muy importante, si esto es así necesitamos una nueva estación transformadora en ese lugar para abastecer como corresponde y no llevar el prolongador como decía antes y si esto fuera así y de acuerdo a lo que usted dijo, si estamos en presencia, la última estación transformadora que se habilitó desde la ERAGIA, costó 130 millones de pesos, así que estamos absolutamente lejos de poder resolver técnicamente como corresponde el problema, no le digo que usted conteste, eso lo digo yo no más.

SR. GALARZA.- Pero permítame aclararle dos o tres cositas, quizás por ahí no fui lo suficientemente claro, cuando usted dice 2.200 hectáreas a todos nos suena gigante, yo hacía mención exclusivamente a la factibilidad eléctrica que es un conjunto específico, nada más, respecto a lo que menciona de Santa Catalina, hay información que es privilegiada, digamos, en el sentido que pueden acceder los que trabajan dentro de la DPEC y otra que es pública, normalmente uno entra a los archivos de CAMMESA la compañía administradora del mercado eléctrico y puede acceder, según esa, que es pública, en Santa Catalina, bastaba, no sé si entrar en estos recursos técnicos, pero, bastaba con hacer una antena de 33 Kv, poner el interruptor, el sistema de protección adecuado y salir con una línea hacia ese conjunto de requerimiento, o hacia el centro, con eso bastaba, o sea, no había que replicar; lo que usted mencionaba es la ERAGIA, respecto de lo que usted me dice, ¿no será insuficiente esto? No, lo que yo creo es que la respuesta a la factibilidad técnica respondida, al menos es de una gran exageración, si usted me dice yo quiero hacer 600, 500, yo no sé el número exacto por eso le digo así, 600 viviendas en una primera etapa, en el periodo de un año por 30, entonces, que dice la DPEC, cuando al lado tengo el barrio Esperanza, bueno, al lado tengo el otro barrio,

tengo que hacer una interconexión etcétera, pero lo que no le puede decir es, hacer una estación similar a la ERAGIA, hacer algo parecido a lo que tuvo Goya, durante veinte años, al menos es una exageración por decirlo en términos comunes.

Redondeando, lo que usted plantea puntualmente, si es necesario reformular algo en Santa Catalina para poder abastecer a la demanda de esto que se esta pensando, ¿de este grupo habitacional? Sí, con un recurso técnico específico, respecto a lo que usted decía dos mil doscientas hectáreas, yo quiero enfatizar en eso, porque si uno lo mira, desde ese lugar parecería que necesita una gran estación transformadora, si lo miras solamente desde el punto de vista de cual va a ser la secuencia, de infraestructura y demanda.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Bueno, primero retomo una recomendación, que nos han hecho en varias Audiencias Públicas, de disponer las bancas de otra manera, para un futuro, porque le está por dar dolor de cuello, me parece acá el ingeniero de tanto que está girando, por ahí, apuntando hacia este lado sería más fácil.

-Dialogan varios concejales a la vez.

SR. CALVANO.- En virtud de su conocimiento ingeniero, si bien a quedado muy claro que usted habla que suena razonable el monto de cincuenta y cinco millones (\$55.000.000) de infraestructura, para un segmento de viviendas, que debería estar bien delimitado y también con la salvedad, que no conoce puntualmente los detalles de este proyecto que estamos aquí discutiendo.

En su conocimiento, esta propuesta, digamos, parcial, podríamos decirlo o lo que a usted le consta sirve, sirve, para un futuro este proyecto, que usted sí conoce, conoce seguramente por lo menos por los medios de comunicación, conoce todo lo que abarca este desarrollo urbanístico, sirve hacer una inversión, parcial de este tipo o habría que mirar a futuro en cuanto a la inversión, porque claramente, sí, uno pide una subestación, una estación como la que usted dijo en Goya pero usted mira la magnitud del desarrollo urbanístico, que le propone hacer en Santa Catalina, estamos hablando alrededor de un 60% de la ciudad actual; y en esta parte yo hago una reflexión, nos convendría mirar a futuro, en términos de la inversión que vamos a hacer y que si vamos a poner cincuenta millones (\$50.000.000), sean con perspectiva, ya a un paso previo, a los pasos siguientes y no algo que luego, después esos 33Kv, no alcancen y haya que hacer igual una estación nueva, para la futura etapa del proyecto.

SR. GALARZA.- Sí, sirve puntualmente para lo que se está planteando, sirve, respecto a lo que usted dice, usted puede predecir, no vamos a mirar, vamos a hacer un escenario a cinco años a ocho años de lo que va a ser esto y vamos a proyectar algo, quien los para después; siempre hay que encontrar un equilibrio, yo escuchaba recién a través de un comentario del señor Romero el dijo, parque industrial, ahí la situación, es sinceramente distinta, porque si usted no tiene oferta que significa que tiene la estación transformadora hecha antes, quien va a venir a instalarse, puntualmente lo que usted dice la respuesta es, es razonable y sirve por un periodo de tiempo determinado.

SR. CALVANO.- Bueno, usted dijo que la DPEC, dentro del esquema energético nacional, legalmente sería una distribuidora, TRANSNEA ¿Qué es? ¿Quien es el responsable de la venta al particular de la DPEC?

SR. PRESIDENTE (Laprovitta)- Puede repetir ¿qué es TRANSNEA?

SR. GALARZA.- Transportista independiente.

SR. CALVANO.- ¿A quién le corresponde legalmente la facultad de vender energía a los particulares?

SR. GALARZA.- A la DPEC.

SR. CALVANO.- Entonces, no sería viable que TRANSNEA, directamente le venda la energía de Santa Catalina, a un segmento de viviendas de la zona donde estamos planteando el desarrollo urbanístico.

SR. GALARZA.- No, no se va a dar eso, porque TRANSNEA, tiene un rol dentro del mercado, que están en el medio, digamos, entre el generador y la DPEC y no se puede dar eso, por eso citaba, que el señor que esta a mi espalda, va a ser usuario de la DPEC.

TRANSNEA, tiene que posibilitar a través de un mecanismo similar administrativo, de decir, sí, yo puedo colgarte de acá, para eso necesita recurso y también administrativo que depende del ámbito de la provincia que es el ente nacional de regulación de las sociedades, en el cual, uno va hace el requerimiento y le dice yo me tengo que correr acá.

Ahora, como va “enfrascado”, no quiero entrar en esas cocas, porque no quiero hacer una cosa tediosa y larga, y no es el objeto de esta reunión, pero como la distribuidora monopólica por naturaleza, hay algunos elementos que se han incorporado, a la normativa para regular el mercado, lo que usted sí puede hacer, es de una pequeña empresa, una gran empresa, comprar energía en el mercado mayorista pagar un precio a TRANSNEA y un precio a la DPEC y comprar directamente en el mercado externo, pero eso no se da con usuarios residenciales.

SR. CALVANO.- Bueno, siguiendo también una línea de lo que es hoy con la pregunta de la concejal Gasparini introdujo, pero con todo estos datos, quería ver si terminaba llegando a lo que yo entendí. Sí alguien quiere hacer una obra un particular, en este caso el Estado municipal y la DPEC le dice por ejemplo, mira, como dijo usted, lo tomo, yo no tengo previsto hacer inversión todavía en infraestructura en esta zona, lo voy a hacer en tres años, en cinco o siete años; el particular puede hacerla dijo usted, no tiene poder para hacerla, pero a su vez obtiene un crédito de energía en la DPEC o me equivoco, con esa obra.

SR. GALARZA.- No es algo que se dé en todos los casos, yo creo que, por ejemplo, torres o edificios o en general se dan en pequeños comercios, en pequeñas obras de infraestructura, en pequeñas empresas, en el cual la DPEC le dice, te doy un crédito en valor de energía al valor en el cuadro tarifario, pero no es algo que se de, no en una estructura de esta envergadura, que yo conozca.

SR. CALVANO.- Y bueno, la última pregunta ingeniero, muy puntual, nosotros estamos analizando aquí, un expediente de cincuenta y cinco millones (\$55.000.000), para esta estructura, una propuesta de infraestructura del desarrollo de Santa Catalina, nos han enviado detalles de equipos, que se comprarían con este monto, detallando el crédito que pretende el

Ejecutivo, para que esto se pueda realizar tiene que tener una factibilidad aprobada o se puede avanzar sin la factibilidad aprobada, disculpe, si es una pregunta por ahí, redundante, pero me parecería interesante pasarla en limpio, porque en el expediente no hay factibilidad, de lo que propone el Ejecutivo.

SR. GALARZA.- Uno puede avanzar en la búsqueda de recursos para poder hacer la infraestructura y en el medio acordar el mecanismo; imagínese usted, que estamos hablando de soluciones personales, es una situación sinceramente distinta, pero por ahí también podemos, puntualmente, porque creo que ustedes quieren que le responda así, yo creo que se puede avanzar en la búsqueda de recursos, independientemente, si esta o no la factibilidad, después necesariamente en algún momento hay que acordar, hay que sentarse y hay que charlar porque, como le reitero, el señor Albornoz va a ser cliente de la DPEC.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra la concejal Gasparini.

SRA. GASPARINI.- Cuando usted hablo de CAMMESA, que ingresando CAMMESA se podría hacer una bajada de una salida alternativa de una línea de 33 KV, eso es lo que a nosotros nos pasaron desde Ejecutivo que va ser una explicación de la obra y después detallada la parte técnica, y hoy le contestó el punto ese, o sea acá se estaría...TRANSNEA o sea se haría esa obra, haría la infraestructura, pero estaría supeditado a la conexión, o sea si o si en una parte tiene que intervenir DPEC.

Porque yo puntualmente hablo...porque en realidad es un crédito de cincuenta y cinco millones de pesos (\$ 55.000.000), que cuarenta y cinco millones (\$ 45.000.000) se va a destinar a obras de energía.

De los cuales se va a hacer en partes, treinta y seis va a ingresar en el primer año, es decir que la obra de energía va a tardar tiempo y también...o sea, que la gente no tenga una expectativa de que bueno esto *“de acá a seis meses, a julio vamos a tener la obra, vamos a estar todos instalados y vamos a...”* o sea a eso voy, que en un momento DPEC va a tener que intervenir.

Porque acá inclusive se habla de que DPEC pide un tendido subterráneo y que el Municipio no estaría dispuesto a hacerlo; o sea que hay discrepancia entre...

SR. GALARZA.- Si discrepancia técnica.

SRA. GASPARINI.- Técnica.

SR. GALARZA.- Si en algún momento va a tener que intervenir, pero como en todos los casos, por eso yo le graficaba con el ejemplo de cuando le dicen ¿podemos hacer esto? y le contestan, si puedo, ¡no estaría esta reunión! -digamos-, si le dicen; no, no tengo previsto hacer ahora, ¡tampoco creo que estaría esta reunión!, pero cuando le dicen; si, pero haceme todo esto, y no hay un acuerdo técnico en el medio digamos. En algún momento va a tener que intervenir.

Yo le agregaría una cosita más; yo no focalizo nada en TRANSNEA, TRANSNEA es un agente que está en el medio, como transportista que tiene obligaciones, que está dentro de un marco jurídico, en cual usted presenta un trámite administrativo y tiene que cumplirlo.

Yo en este proceso...justo está Santa Catalina, pero podría ser Juan Pérez.

-Varios concejales dialogan con el señor Galarza.

-El señor Galarza responde.

SR. GALARZA.- Si, si, porque es agente que está en el medio, un agente -el enchufe- digamos.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta)- Hay dos preguntas más, concejal Estoup y concejal Molina. Agradeciendo tu tiempo ingeniero teniendo en cuenta que ya venimos de una hora de exposición, lo cual no es común en una Audiencia Pública.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor Galarza: primero agradecerle la luz que ha traído a este H. Concejo Deliberante, sobre el sistema de distribución en las diferentes etapas, algunos las ignorábamos, bueno hoy tenemos bastante certeza en ese aspecto.

-Dialogan varios concejales.

SR. ESTOUP.- Yo...la pregunta va a ser al final, pero primero hacerles algunas consideraciones. Visto la factibilidad de la DPEC, que ha hecho la DPEC con diferentes cuestiones técnicas que llevan a como usted dice "*no exponer un presupuesto*", pero si tener en consideración lo que va a salir en general el desarrollo del cien por ciento de Santa Catalina.

Visto la posibilidad de ver, de hacer esto en etapas; aclarando por supuesto que sí, la Municipalidad ha pedido una reconsideración, que yo he tenido la oportunidad de hablar con el ingeniero Ríos, y ha presentado la reconsideración de la factibilidad para hacerlo en etapas.

Teniendo en cuenta también, que lo se pide es para el desarrollo urbano a través de la distribución eléctrica de cierta cantidad de viviendas.

Usted dice que estos cincuenta y cinco millones (\$55.000.000), es bastante redundante, pero para quede bastante claro ya, la opinión técnica que a la vez lleva a la monetaria.

Porque acá lo que estamos tratando es la aprobación de un crédito, la voluntad de los concejales tiene que estar direccionada técnicamente a decir sí si, o si no a un monto determinado de crédito que se tiene que aprobar; si o no.

Entonces la pregunta es, ¿usted lo ve como posible, que si el H. Concejo Deliberante aprueba estos cincuenta y cinco millones (\$ 55.000.000), pueda desarrollarse esta primera etapa del desarrollo total urbanístico de Santa Catalina?, esta primer etapa.

SR. GALARZA.- Yo insisto por lo que conozco que es razonable, otras precisiones no le puedo dar porque usted me dice "*bueno una segunda etapa*", para mi es razonable.

SR. ESTOUP.- Esta primera etapa es razonable.

SR. GALARZA.- Así es.

SR. ESTOUP.- Bueno, eso es una especie de aclaración señor presidente para que quede...que quise hacer la cronología, porque conozco la cronología, porque yo he hablado con el intendente, el intendente es profesional en esta cuestión, y también para dar luz a los señores concejales, que me gustaría también que se transformen en gestores de esta reconsideración.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta)- Tiene la palabra el concejal Molina, luego el concejal Delgado. Perdón usted está con tiempo ingeniero para responder estas preguntas, para no abusar de tiempo le digo.

-Dialogan varios concejales.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Vamos a proseguir por favor para no abusar del tiempo del señor Galarza, que gentilmente está exponiendo estos argumentos que son muy ricos para el H. Concejo Deliberante.

Tiene la palabra el concejal Molina.

-Dialogan varios concejales.
-El señor presidente responde.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Por favor no es motivo de debate la transferencia de recursos Nación - Provincia; Provincia - Municipio.

-El concejal Molina solicita que le permitan realizar su pregunta.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Adelante concejal Molina.

SR. MOLINA.- Ingeniero Galarza, simplemente para que nos ilustre, la verdad desconozco el procedimiento.

-El señor presidente invita al ingeniero Galarza a que se ubique en el Estrado para tener una mejor visión cuando los concejales hacen sus preguntas.
-El ingeniero Galarza gentilmente le dice que no.
-Murmullos en la sala.

SR. MOLINA.- Ingeniero Galarza, simplemente para que nos ilustre, porque la verdad como le decía, desconozco como es el procedimiento, pero cuando el Gobierno Provincial construye viviendas en cualquier parte del territorio de nuestra Provincia ¿cómo es el procedimiento relacionado con la inversión necesaria -me imagino- para construir estas viviendas en determinadas localidades? saquemos el caso de la Ciudad de Corrientes; por ejemplo -no se- Paso de los Libres por decirle cualquiera.

SR. GALARZA.- En cualquier lugar...

SR. MOLINA.- Permítame terminar; se necesita también una prefactibilidad técnica, se necesita inversión eléctrica, me imagino, un sistema eléctrico. Como se soluciona esta cuestión en esos lugares cuando el INVICO, cuando el Gobierno Provincial hace esa obra; quién corre con esos costos necesarios, ¿el Gobierno Provincial?, ¿el INVICO?, ¿la DPEC?

Como es el procedimiento, porque observo que ahí no hay ningún tipo de impedimento para se lleven adelante esos desarrollos urbanísticos.

Entonces, ¿cómo es el procedimiento en estos casos que hace que si posible avanzar en un desarrollo urbanístico en esos lugares cuando es el Gobierno Provincial el que lleva a delante estos proyectos, y que bueno vemos que tienen resultados -bueno hace tiempo que no- pero que suelen tener resultados, para darle la viviendas a los vecinos de la Provincia de Corrientes.

SR. GALARZA.- Mire el mecanismo es idéntico, yo mencionaba un caso puntual, que leí en el diario, que el Instituto de Viviendas esta por hacer viviendas en zonas de la calle Aconcagua; el mecanismo es idéntico, pide la factibilidad, una vez que le responde la empresa de energía, lo que describimos ya varias veces acá.

Después hay que ver quien lo hace, quien pone la línea, el transformador, etcétera. Pero el mecanismo es idéntico, no descarto que dentro de ese contexto en localidades chicas normalmente el intendente también tiene directa participación en este acuerdo -digamos- cualquiera puede dentro de una factibilidad técnica precise que garantice un nivel determinado de suministro de energía eléctrica a los futuros destinatarios de ese conjunto habitacional.

Cualquiera de estos actores, acuerdan; el Instituto de Viviendas, el Gobierno Provincial, el Municipal, etcétera.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Delgado, y si ya no hay otra intervención vamos a hacer la última pregunta, la última intervención del ingeniero Galarza.

Tiene la palabra el señor concejal Delgado.

SR. DELGADO.- Bueno, la verdad es que nos ha ilustrado muchísimo, no sé qué hubiera sido de la audiencia sin su presencia hoy aquí. Usted dijo que la inversión inicial de cincuenta y cinco millones de pesos (\$55.000.000) alcanzaría para el desarrollo de la primera etapa para desarrollar la energía eléctrica para satisfacer a las viviendas y a todo lo que vaya a instalarse en esa primera etapa.

Mi duda y mi pregunta es: una vez que estas inversiones se hagan y estén satisfaciendo toda esa primera etapa, si se pretende pasar a un segundo estadio con mayor cantidad de viviendas ¿Se pierde algo de esta inversión, o sea hay que cambiar todo el equipamiento para poder pasar a un segundo estadio o lo que se hizo queda?

SR. GALARZA.- No, lo que se hizo queda. Insisto en que me resulta razonable ¿y por qué? Porque si tengo que ser riguroso como profesional tengo que ver el presupuesto, actualizar los valores, pero resulta razonable en función de la demanda prevista en la zona, qué tiene que hacer de infraestructura para poder satisfacer esa demanda.

Puntualmente lo que usted pregunta es si se hace una infraestructura -a ver si le entiendo bien- y hay una segunda etapa, si serviría o no serviría. El diseño de la estación transformadora se puede hacer perfectamente por ejemplo previendo que usted ponga un transformador de rebaje de 33 Kv con una determinada cantidad de conexiones, fases, etcétera de tal manera que si hay una ampliación de la demanda usted saca ese y pone uno más grande. Sirve todo lo que hizo, solamente cambia o adiciona otro transformador, para dar un solo ejemplo.

SR. DELGADO.- Bueno, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- La última intervención.

Tiene la palabra el señor concejal Payes.

SR. PAYES.- Para que quede bien claro que estaba respondiendo a los colegas de la oposición, y es importante que ellos tengan bien en claro el proceso, digamos.

Esto es como ir acomodando piezas en cuanto a la parte eléctrica, si se me permite ese término y corrijanme si estoy equivocado. Se arranca con 678 viviendas, después se incorporarán 500 más, después se pensará en la planta de residuos cloacales, y para cada cosa se puede ir incorporando la energía necesaria, sin dejar o mejor dicho sin echar a perder todo lo que se hizo antes, si se quiere llegar al tercer paso -de los residuos cloacales- para

llegar a eso, no va a ser necesario descartar lo que se hizo para las 678 viviendas o descartar lo que se hizo para incorporar 500 más.

SR. GALARZA.- Voy a ser gráfico para ver si puedo con esto redondear la idea, y les agradezco la posibilidad de expresarme libremente.

Si para abastecer esta demanda hay que hacer una doble terna para que salgan seis conductores de Santa Catalina para que alimenten la estación transformadora, perfectamente en una primera etapa podrían ir tres pero la infraestructura estar preparada para poner tres más dentro de un año, como el ejemplo que le daba al concejal Delgado. Perfectamente, eso descarto que es así, y probablemente como este ejemplo que le doy, pueden haber muchísimos más dentro de ese esquema.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Muy bien, muchas gracias ingeniero Galarza por su intervención, y con esta última intervención damos por cerrada esta Audiencia Pública.

-Es la hora 11 y 20.

